DECRETO № **969**

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MIRTA FERNANDEZ PEREZ	Rut:		
<u>Funciones</u>	específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establec	imientos del	Departamento de	
Salud Muni	cipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGEN	ICIA COVID 1	9 , en horario de	
lunes a vier	nes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			

• Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Total	\$ 472.556			
Período desde	01.06.2020		Hasta	30.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	1	Refuerzo RRHH en APS	
Centro Costo	32.61.01		Contingencia COVID 19	
		1	CESFA	M Villa Negre

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE YARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ASE/MINIM / MBS / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Com suit

Rep. 3329/15.06.20